DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Salud

093-61

RESOLUCIÓN No.76-0752-2016
02 de Febrero

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

La Profesional Especializada de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la Resolución No. 357 del 06 de Marzo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que Cindy Yazmín Bueno Escobar identificada con la cédula de ciudadanía No. 1130639147, expedida en Cali - Valle ha solicitado autorización para ejercer como Odontólogo según título que le otorgó la Universidad Santiago de Cali, el 13 de Febrero de 2015.

Que dicho título se encuentra registrado en el libro de diplomas 1, Folio 330.

Que en cumplimiento de la resolución No. 1058 del 23 marzo de 2010 y la resolución No.2358 del 16 de Junio de 2014 y la Resolución No. 566 del 16 de marzo de 2012 expedidas por el Ministerio de la Protección Social, se realizó sorteo de plazas para el servicio social obligatorio el 19 de Enero de 2016 en el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que Cindy Yazmín Bueno Escobar no salió favorecido en el sorteo para cumplir el Servicio Social Obligatorio y de acuerdo a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas, la Secretaría Departamental de Salud debe autorizarle el ejercicio de su profesión.

En consideración este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorizar a Cindy Yazmín Bueno Escobar para ejercer como Odontólogo en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA LILIA BECERRA
Profesional Especializada Tarjeta No. 5341
Subsecretaria de Gestión Integrada de Recursos

Redactor – Transcriptor: Luis Fernando Alvarado